

## BOLETÍN DE PRENSA FUNDE – ALAC

En el contexto de la elección de Comisionado Propietario del Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP) por parte del sector académico, desde el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, en aras de garantizar la integridad del derecho de acceso a la información pública, hacemos del conocimiento público que:

1. Este día, se presentó en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINED) un escrito dirigido a la “Comisión Convocante al proceso de elección de Comisionados”, solicitando la declaratoria de nulidad absoluta contra el proceso de elección de Comisionado Propietario del IAIP.
2. Consideramos que la inscripción extraordinaria, que tuvo lugar a partir del 27 de febrero al miércoles 4 de marzo del año 2020, y la reprogramación de la Asamblea General por parte de la “Comisión de la Entidad Convocante”, no posee asidero legal. Por tanto, es inconstitucional pretender legislar (art. 1 y art. 86 Cn) sin tener facultades, violando así el art. 102 de la LAIP que exige el cumplimiento del debido proceso para el nombramiento de los funcionarios del IAIP.
3. La presentación del escrito relacionado, pretende exclusivamente garantizar que la elección de comisionados al IAIP, se realice dentro del marco legal que la Constitución de la República y la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento establecen, de manera que se garantice un proceso de elección transparente y legal.

El rol del IAIP es clave para velar por la transparencia y combatir la corrupción en nuestro país, por tal razón, es imperante garantizar que todo proceso de elección de Comisionados o Comisionadas se haga de manera transparente y conforme a derecho. Para mayor detalle véase: <https://alac.funde.org/complains/5f076276a30f9895d61668cf#documents>

**San Salvador, 9 de julio de 2020.**